

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., febrero 16 de 2021

Rad. 2016-0027

Los anteriores documentos obren en autos, la parte actora en fecha anterior solicita la parte actora la terminación del presente asunto por desistimiento, y ahora insiste nuevamente en dicha petición agregando que lo hace por los efectos de la sentencia, sin llegar escrito alguno como se le indicara en el auto que precede. En tal sentido se requiere a la apoderada de la parte actora que allegue el correspondiente escrito indicando en forma precisa lo pretendido y debidamente sustentando jurídicamente, evitando el desgaste de jurisdicción.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 014

Hoy

24 FEB 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor